



02068

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 495 -2010-ANA

Lima, 04 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que, según el literal 3) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua, está facultada para dictar, mediante Resolución Jefatural, las disposiciones que sean necesarias en el marco del mencionado reglamento;

Que, en cumplimiento de las citadas normas legales, la Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado el "Proyecto de Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", que consta de: Presentación, Introducción, Definición de Conceptos, IV Capítulos y tres anexos; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de Secretaría General, y la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y conforme al artículo 14° del Decreto Supremo N° 01-2009-JUS y el artículo 39° del Decreto Supremo N° 02-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prepublicación del "Proyecto de Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca"

Dispóngase la prepublicación por diez (10) días en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe, del "Proyecto de Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", que consta de: Presentación, Introducción, Definición de Conceptos, IV Capítulos y tres anexos, a fin que los interesados remitan sus opiniones y sugerencias a la siguiente dirección de correo electrónico: nmontalvo@ana.gob.pe.

ARTÍCULO 2°.- Órgano encargado de recepcionar los aportes y comentarios

Encargar a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la recepción y análisis de las sugerencias que se presenten respecto al proyecto de lineamientos, señalado en el artículo primero de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y publíquese,



[Firma manuscrita]
DAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

